



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 29 de septiembre del 2014 se reunieron en el edificio conocido como "Villa Beatriz" ubicado en la Avenida Vallarta número 1252, Colonia Americana de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado, en su carácter de Presidente de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado; la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Municipal de Zapopan, en su carácter de Coordinadora Estatal Propietaria de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado; las y los Contralores Municipales o Responsables del control, vigilancia y evaluación en los Municipios que a la fecha han suscrito el Acuerdo de Coordinación cuyo objeto es el fortalecimiento de los Subsistemas Municipales de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal; reunidos todas y todos con motivo de la convocatoria contenida en el Oficio No. 1/PCCME/2014 emitida por el Primero de los nombrados, en cumplimiento a la obligación prevista en el quinto párrafo de la Cláusula Décima Cuarta de los Acuerdos de Coordinación ya mencionados; procediéndose al desarrollo de la presente sesión, en los términos siguientes:

PRIMERO. TOMA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES.

A la presente acta se anexa el registro de asistencia de los miembros de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado presentes en esta sesión.

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Maestro Avelino Bravo Cacho. Director General Jurídico de la Contraloría del Estado: Por instrucciones del Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Presidente de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, aquí presente, tomo la palabra respetuosamente para dar cuenta de la presencia de los Contralores Municipales y de aquéllos servidores públicos municipales que desempeñan funciones de control en los Municipios que hasta esta fecha han suscrito el Acuerdo de Coordinación cuyo objeto es el fortalecimiento de los Subsistemas Municipales de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal; y en razón de encontrarse presente también la Lic. María Teresa Brito Serrano, titular de la Coordinación Estatal de esta instancia, existen las condiciones necesarias para el desarrollo de esta sesión; proponiéndose para su aprobación el siguiente orden del día:



Primero: Toma de asistencia de los presentes. **Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día. **Tercero:** Presentación de la exposición de motivos del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento de los Subsistemas Municipales de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal, a través del que se crea la Comisión de Contralores Municipios-Estado. **Cuarto:** Instalación formal de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado. **Quinto:** Informe sobre la designación del Coordinador Estatal. **Sexto:** Presentación, discusión y aprobación de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Comisión de Contralores Municipios-Estado. **Séptimo:** Asuntos generales. **Octavo:** Clausura de la sesión.

Una vez expuesto el contenido del Orden del Día propuesto, se les solicita que levanten la mano, si están de acuerdo con el mismo.

Por advertirse que de manera unánime han levantado la mano, se aprueba el Orden del Día propuesto por la Presidencia de esta instancia de vinculación.

TERCERO. PRESENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO.

Maestro Juan José Bañuelos Guardado. Contralor del Estado de Jalisco y Presidente de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado: La necesidad de suscribir un Acuerdo de Coordinación para el fortalecimiento de los Subsistemas Municipales de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, entre el Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios de la Entidad, deriva del hecho de que existe una gran diversidad de recursos estatales o federales que los municipios reciben y cuyo ejercicio, control y vigilancia se regula por convenios e instrumentos de coordinación que se celebran para tal efecto; aspecto que deriva en el compromiso entre los distintos niveles de gobierno de crear una plataforma de operación común a todos los órganos que realizan actividades de control y auditoría gubernamental, con el fin de garantizar que la revisión al uso de dichos recursos, se haga de una manera más ordenada, sistemática e integral, así como para generar las condiciones que fortalezcan la auditoría gubernamental, cuyo resultado contribuya al fortalecimiento de la gestión pública y a la rendición de cuentas.

Aunado a lo anterior, dicha inercia responde a compromisos asumidos por esta Entidad Federativa en el marco de las Bases Generales de Coordinación para



promover el Sistema Nacional de Fiscalización y de la fracción II de la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado y el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción" de fecha 27 de febrero de 2015, que obliga al fortalecimiento de los subsistemas municipales de control y evaluación de la gestión pública y el sistema de control y evaluación gubernamental, en el ámbito municipal.

Con lo anteriormente expuesto, se tiene por desahogado el tercer punto del orden del día aprobado.

CUARTO. INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO.

El Mtro. Juan José Bañuelos Guardado. Contralor del Estado de Jalisco y Presidente de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado: En desahogo del quinto punto del orden del día y encontrándose presentes, el suscrito como Presidente de esta instancia de vinculación; la Lic. María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Coordinadora Estatal de la Asamblea Plenaria de la misma, así como los Contralores Municipales o aquéllos funcionarios que ejercen funciones de control, vigilancia y evaluación en los Municipios que hasta esta fecha han suscrito con el Poder Ejecutivo de esta Entidad el Acuerdo de Coordinación cuyo objeto es el fortalecimiento de los Subsistemas Municipales de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal; se les solicita que se pongan de pie para la declaración de instalación formal de esta instancia de vinculación de la cual forman parte, la que se realiza en los siguientes términos:

*Siendo las 11:30 horas del día lunes 29 de septiembre del 2014, en la sede de la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la finca conocida como "Villa Beatriz", ubicada en Avenida Vallarta 1252, colonia Americana; y en cumplimiento a la obligación prevista en el quinto párrafo de la Cláusula Décima Cuarta del Acuerdo de Coordinación cuyo objeto es la realización de acciones para el Fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal, se **DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO**, y como válidos los acuerdos que de ella emanen.*



En virtud de ello, se tiene por desahogado el quinto punto del orden del día aprobado, conforme al siguiente:

ACUERDO

| NÚMERO | MATERIA | SEGUIMIENTO |
|-----------------|---|-------------|
| APCCM-E/01/2014 | Con fecha 29 de septiembre de 2014 se tiene por formalmente instalada la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado. | No aplica |

QUINTO. INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR ESTATAL.

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado. Contralor del Estado de Jalisco y Presidente de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado: En desahogo del quinto punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto en el párrafo cuarto de la Cláusula Décima Cuarta del Acuerdo de Coordinación celebrado con los Municipios del Estado de Jalisco, para el fortalecimiento de los Subsistemas Municipales de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal, les informo que tuve a bien expedir el Acuerdo Número PCCME/1/2014 para designar a la C. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Municipio de Zapopan, como Coordinadora Estatal de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente de Contralores Municipios-Estado; cargo que estará vigente hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2015.

Con lo anterior, se tiene por desahogado el Cuarto Punto del orden del día aprobado.

SEXTO. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO.

Mtro. Avelino Bravo Cacho. Director General Jurídico de la Contraloría del Estado: Por instrucciones del Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Presidente de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, tomo nuevamente la palabra a efecto de someter a la autorización de esta instancia de vinculación, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Comisión de Contralores Municipios-Estado.

Al respecto, les menciono que la cláusula Décima Cuarta de los Acuerdos de Coordinación suscritos con los Municipios del Estado que quisieron sumarse a este esfuerzo, establece en términos generales que éstos consienten en formar



parte de una instancia de vinculación institucional que será denominada "Comisión de Contralores Municipios-Estado", la cual concentrará el intercambio de experiencias exitosas en materia de control y evaluación gubernamental por parte de los Municipios por parte de sus miembros, a fin de generar estrategias, promoción de mejores prácticas y la creación o fortalecimiento de proyectos normativos que favorezcan el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Acuerdo, en relación con el manejo y aplicación de los recursos públicos estatales y federales otorgados a los Municipios, por conducto del Gobierno del Estado.

En los términos de los Acuerdos de Coordinación suscritos, que se reproduce en los Lineamientos que se someten a su consideración, dicha instancia operará a través de una Asamblea Plenaria y de una Comisión Permanente de Contralores Municipios-Estado y la Presidencia de ambas instancias, recae en el Contralor del Estado de Jalisco.

La Asamblea Plenaria será el órgano máximo de operación de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, la cual se integra por el Presidente, el Coordinador Estatal y los titulares de las Contralorías Municipales o de los titulares de las áreas que ejerzan funciones de control, vigilancia y evaluación en dicho ámbito de gobierno, que hayan suscrito el instrumento de coordinación que las faculte para adherirse a las gestiones para el fortalecimiento del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal y del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, sin perjuicio de que más adelante se adhieran aquéllos Municipios que aún no hayan suscrito el Acuerdo de Coordinación referido.

En ambas instancias existirá un Coordinador Estatal Propietario quien auxiliará de manera directa al Presidente y será responsable de la generación de la memoria documental y seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente de Contralores Municipios-Estado. Existirán 12 Coordinadores Regionales Propietarios y sus respectivos suplentes, elegidos de entre los Contralores Municipales adscritos a los municipios que integran una misma región administrativa.

Por su parte, la operación de la Comisión Permanente de Contralores Municipios-Estado tiene como objetivo la continuidad de los proyectos, estrategias, mecanismos, procedimientos y acciones requeridos para el fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal, a cargo de la Contraloría del Estado, respecto del manejo y aplicación de los recursos públicos estatales o federales, por parte de los Municipios de la Entidad.

Adicionalmente, se prevé que para lograr el cumplimiento de las obligaciones en materia de control, vigilancia y evaluación gubernamental y de operación de esta



instancia, conforme a los Acuerdos de Coordinación y de los presentes Lineamientos, la Entidad se divide en 12 regiones administrativas, a saber: Norte, Altos Norte, Altos Sur, Ciénega, Sureste, Sur, Sierra de Amula, Costa Sur, Costa-Sierra Occidental, Valles, Lagunas, Centro; regionalización que es independiente de cualquier otra existente en la Entidad; entre otros aspectos, que se desprenden del documento sometido a su consideración

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco y Presidente de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado: Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia se somete a su consideración la aprobación de la norma propuesta en mi carácter de Presidente de esta instancia, por conducto del Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General de la Contraloría del Estado; sirviéndose levantar la mano las personas que estén de acuerdo o que deseen manifestar alguna consideración que, a su juicio, deba incorporarse al documento.

Por advertirse que todos los presentes levantaron la mano y ninguno manifestó incorporación o modificación alguna al proyecto, se aprueba el proyecto conforme al siguiente punto de:

ACUERDO

| NÚMERO | MATERIA | SEGUIMIENTO |
|-----------------|---|-------------|
| APCCM-E/02/2014 | Se aprueban los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Comisión de Contralores Municipios-Estado | Permanente |

SÉPTIMO. ASUNTOS GENERALES.

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado y Presidente de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado: En desahogo del séptimo punto del orden del día, se pregunta si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra.

Al no existir persona alguna que desee hacer uso de la palabra, se tiene por desahogado el séptimo punto del orden del día.

OCTAVO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado y Presidente de la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado: No



habiendo más asuntos por tratar se da por concluida la presente sesión siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.

Firman la presente Acta el Presidente y la Coordinadora Estatal, ambos de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, conforme a la facultad conferida por los artículos 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I, III, VIII y XII, 16 fracciones IV de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de la Comisión de Contralores Municipios-Estado.

MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA COMISIÓN DE
CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO
COORDINADORA ESTATAL PROPIETARIA DE LA ASAMBLEA
PLENARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORES MUNICIPIOS-
ESTADO